ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 39/2018

Proceso de Locación N° 01/2018

"Locación de los 4°, 5°, 6° y 7° pisos del edificio contiguo a la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil dieciocho, siendo las once horas, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Presidencia N° 122/2018, de fecha 23 de noviembre del 2018, con la presencia de los siguientes integrantes: **Abg. Miguel Alberto Silva Ferreira, Director Administrativo, Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Carlos Rodolfo Rodríguez Monzón, Funcionario de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Abg. Pablo Ismael Servin Marín, Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación;** a efectos de realizar el análisis y evaluación de la oferta presentada de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y documentaciones inherentes al Proceso de Contratación Locación de Inmuebles N° 01/2018 "Locación de los 4°, 5°, 6° y 7° pisos del edificio contiguo a la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados", identificado según Expediente D.N.C.P. N° 331594, I.D. N° 354496 con el fin de que el resultado del presente Análisis sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. ANTECEDENTES

- **P.A.C. N° 354496**.
- **Disponibilidad Presupuestaria: Plurianual**

  Ejercicio 2018: los fondos previstos para el presente proceso de contratación corresponden al Sub Grupo 250 "ALQUILERES Y DERECHOS" que se encuentran aprobados para el presente ejercicio fiscal según la Ley N° 6.026/18, C.D.P. N° 95/2018.

  Ejercicio 2019: Atendiendo a la plurianualidad del proceso, la validez o continuidad de la contratación para el periodo 2019 se halla supeditada a la aprobación de los créditos presupuestarios y Plan Financiero Institucional correspondiente al ejercicio fiscal mencionado.
- **Monto previsto:**

  Ejercicio Fiscal Año 2018: Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).

  Ejercicio Fiscal Año 2019: Gs. 168.400.000 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos mil.)
- **Fecha de Publicación del Llamado:** 16/11/2018.
- **Oferentes Invitados:** Ambar S.A.
- **Adendas y Aclaraciones:**

  Ninguna.
- **Miembros del Comité de Evaluación:** Abg. Miguel Alberto Silva Ferreira, Director Administrativo, Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Carlos Rodolfo Rodríguez Monzón, Funcionario de la Dirección General de Administración y Finanzas y Abg. Pablo Ismael Servin Marín, Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación, según Resolución Presidencia N° 122/2018 de fecha 23 de noviembre de 2018.

Carlos Rodríguez | Abg. Pablo Servin Marín, Funcionario, Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados | PAOLO RIQUELME TROCHE, Coordinador Administrativo, D.G.A.F. - J.E.M. | Abg. Miguel A. Silva, Director de Administración, Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 39/2018

Proceso de Locación N° 01/2018

"Locación de los 4°, 5°, 6° y 7° pisos del edificio contiguo a la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados"

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha veintitrés de noviembre del corriente año, la Unidad Operativa de Contratación procedió al Acto de Apertura de Sobres, oportunidad en la que se presento el siguiente Oferente:

OFERENTE	R.U.C	MONTO GS.
Ambar S.A.	80013380-3	218.400.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna.

4. ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

De conformidad al Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la ***documentación básica de carácter sustancial***, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AMBAR S.A.
1	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	*CUMPLE*
2	Formulario y Planilla de oferta debidamente firmado y completado.	*CUMPLE*
3	Poderes suficientes del firmante de la oferta.	*CUMPLE*
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*

Observación: (*) Documentaciones verificadas a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Considerando lo señalado anteriormente y dando cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en relación al numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Se procede a verificar los registros del Personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a) del Artículo 40. Asimismo, se procede a verificar a través los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, realizando la consulta se obtiene el siguiente resultado:

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Miguel A. Silva
Director de Administración
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 39/2018

Proceso de Locación N° 01/2018

"Locación de los 4°, 5°, 6° y 7° pisos del edificio contiguo a la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados"

- **Ambar S.A.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Fátima Marlene Diaz Benza Cameron	1.421.143	No registra datos
Enrique Edgardo Diaz Benza Cano	1.776.622	No registra datos
Oscar Luis María Fernández Scifo	1.647.296	No registra datos

Una vez analizados a todos los Miembros y/o Propietarios, el Comité de Evaluación corrobora que el oferente está habilitado para presentar oferta.

Los datos son corroborados por el Comité de Evaluación a través del Portal www.documentos.gov.py. Se adjunta constancias.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR PARTE DE LOS OFERENTES

De conformidad al numeral 2) del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se procede a la verificación y comparación de la planilla de precios presentado por el Oferente Ambar S.A., quien cumple con la documentación de **carácter sustancial**.

Asimismo, el Comité de Evaluación en virtud a lo dispuesto por Resolución D.N.C.P N° 411/18, procede a verificar los precios ofertados por el oferente Ambar S.A., según el precio referencial establecido para el presente llamado, los cuales fueron obtenidos utilizando los métodos establecidos en el ANEXO - GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de la Resolución D.N.C.P. N° 411/18, Según detalle:

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Miguel A. Silva
Director de Administración
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 39/2018

Proceso de Locación N° 01/2018

"Locación de los 4°, 5°, 6° y 7° pisos del edificio contiguo a la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados"

Ítems del llamado Locación de Inmueble con ID: 354496									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
								AMBAR S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio referencial	30% por debajo	20% por encima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80131501-001	Alquiler del 4° piso del edificio contiguo a la sede del jurado de Enjuiciamiento de Magistrados	Unidad	6	9.100.000	6.370.000	10.920.000	9.100.000	54.600.000
2	80131501-001	Alquiler del 5° piso del edificio contiguo a la sede del jurado de Enjuiciamiento de Magistrados	Unidad	6	9.100.000	6.370.000	10.920.000	9.100.000	54.600.000
3	80131501-001	Alquiler del 6° piso del edificio contiguo a la sede del jurado de Enjuiciamiento de Magistrados	Unidad	6	9.100.000	6.370.000	10.920.000	9.100.000	54.600.000
4	80131501-001	Alquiler del 7° piso del edificio contiguo a la sede del jurado de Enjuiciamiento de Magistrados	Unidad	6	9.100.000	6.370.000	10.920.000	9.100.000	54.600.000
								Precio Total	**218.400.000**

Carlos Rodríguez

Abg. Pablo Servin Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Miguel A. Silva
Director de Administración
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 39/2018

Proceso de Locación N° 01/2018

"Locación de los 4°, 5°, 6° y 7° pisos del edificio contiguo a la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados"

Habiendo comparado los precios de la oferta del oferente participante con respecto a los precios referenciales de proceso de contratación se verifica que los mismos se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución D.N.C.P. N°411/18.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Éste Comité decide no aplicar dicho margen, teniendo en cuenta que Ambar S.A. es el único oferente participante en el presente proceso de locación.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS A LOS OFERENTES:

Ninguna.

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el oferente Ambar S.A. es susceptible de analizar y verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación. El Comité procede al análisis y verificación correspondiente a las **Documentaciones**, cuya presentación reviste carácter formal y se encuentran establecidos en el numeral 10 del Anexo 1 de la Carta de Invitación.

6.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procede a la verificación de los demás documentos indicados en el numeral 10) de la Carta de Invitación:

Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS	Ambar S.A.
Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	***CUMPLE***
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	***CUMPLE***
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la constitución inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones si las hubiere.	***CUMPLE***
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	***CUMPLE***
Fotocopia simple del Título de Propiedad	***CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	***CUMPLE***

OBS.:(*) Documentos verificados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en el Portal del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), que actualmente se encuentran ACTIVOS.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Miguel A. Silva
Director de Administración
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 39/2018

Proceso de Locación N° 01/2018

"Locación de los 4°, 5°, 6° y 7° pisos del edificio contiguo a la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados"

6.2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se procede a la verificación del cumplimiento respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo 3 del presente Llamado, constatando lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ambar S.A.
Especificaciones Técnicas Anexo 3 – CARTA DE INVITACIÓN LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2018 "Locación de los 4°, 5°, 6° y 7° pisos del edificio contiguo a la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados"	***CUMPLE***

7. RECOMENDACIÓN

Que, a merito de las consideraciones señaladas anteriormente y que el sistema de adjudicación es por **EL TOTAL**, el Comité de Evaluación emite su Informe de conformidad al Artículo 64 del Decreto N° 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando lo siguiente:

- Adjudicar a la **Empresa Ambar S.A., R.U.C. N° 80013380-3,** el proceso de Contratación de Locación N° 01/2018 "Locación de los 4°, 5°, 6° y 7° pisos del edificio contiguos a la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados", P.A.C Institucional N° 354496, por el monto total equivalente a la suma de Gs. 218.400.000 (Guaraníes doscientos diez y ocho millones cuatrocientos mil) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, por el plazo de 6 (seis) meses. Los fondos previstos para el presente proceso de contratación corresponden al Sub Grupo 250 "ALQUILERES Y DERECHOS" que se encuentran aprobados para el presente ejercicio fiscal según la Ley N° 6.026/18, C.D.P. N° 95/2018. Atendiendo a la plurianualidad del proceso, la validez o continuidad de la contratación para el periodo 2019 se halla supeditada a la aprobación de los créditos presupuestarios y Plan Financiero Institucional correspondiente al ejercicio fiscal mencionado.

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las doce horas y quince minutos.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas

ABG. MIGUEL ALBERTO SILVA FERREIRA
Director Administrativo

CARLOS RODRIGUEZ MONZON
Funcionario de la D.G.A.F.

ABG. PABLO ISMAEL SERVÍN MARÍN
Funcionario U.O.C.

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 39/2018

Proceso de Locación N° 01/2018

"Locación de los 4°, 5°, 6° y 7° pisos del edificio contiguo a la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados"

Considerando la recomendación del Comité de Evaluación, conformado según Resolución Presidencia N° 122/2018 de fecha 23 de noviembre del corriente año, y considerando el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03 por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se refrenda el Análisis y Evaluación de ofertas.

LIC. ANGEL DANIEL VERA OZORIO
Director Interino
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES